

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2007**

**Hora de comienzo: 13'35horas**

**10/2007**

**Hora de terminación: 13'45horas**

**Lugar: CASA CONSISTORIAL**

**Asistentes:**

**ALCALDE**

JUAN SILVIO HERAS MURCIA

**CONCEJALES**

D. JOSÉ GARCÍA SANCHEZ

D. JULIO GARCÍA IBÁÑEZ

D. M<sup>a</sup> DEL PILAR VERDEJO SEVILLA

D. SILVERIO PEÑARANDA JIMENEZ

DÑA ANTONIA GARCÍA MARTÍNEZ

D. JAIME COLLADO MARTÍNEZ

**SECRETARIO**

D. ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ

**Ausentes:**

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Navas de Jorquera en el día arriba expresado. A la hora indicada, y previa comunicación en forma de Orden del Día comprensivo de todos los asuntos a tratar, se reunieron los concejales de este Ayuntamiento que al margen se citan, que representan, más de la tercera parte del número legal de concejales que forman la Corporación, por lo que existe el quórum legalmente establecido, para celebrar sesión del Pleno.

## ORDEN DEL DÍA

**1.- RATIFICACION DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACION DEL SOLAR  
SITO EN C/ Balsa, 28.**

# AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE JORQUERA

02246 Avda. de la Mancha Nº 8 C.I.F.P0205400E  
Teléfono 967482196 fax 967482090 [navas@dipualba.es](mailto:navas@dipualba.es)

## **1.- RATIFICACION DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACION DEL SOLAR SITO EN C/ Balsa, 28.**

El Ayuntamiento de Navas de Jorquera es propietario de unos terrenos en los que se ubica una antigua plaza de toros en estado ruinoso lo que no permite su uso como tal. Este suelo esta clasificado como dotacional socio-cultural-recreativo en el vigente planeamiento urbanístico. El interés municipal es modificar esta clasificación de tal manera que permita, en dichos terrenos, la construcción de viviendas sujetas a algún tipo de protección oficial. A tal efecto se procedió a encargar a los servicios de la Diputación Provincial, los trabajos técnicos necesarios para la modificación puntual de las normas subsidiarias. Dicha modificación se viene tramitando como condición inicial para la enajenación de la parcela.

Con fecha 4/12/2006 el pleno del Ayuntamiento aprobó el expediente de instruido para la enajenación para la construcción de viviendas de protección oficial.

Con fecha 5 de marzo de 2007, el Ayuntamiento de Navas de Jorquera recibió escrito de la Delegado Provincial de la Junta de Comunidades, requiriendo al Ayuntamiento para que se anule el acuerdo municipal de 4 de diciembre de 2006 en base a que, mientras el suelo esté clasificado como dotacional socio cultural, este no puede ser enajenado puesto que no puede adquirir el carácter de patrimonial. Requerimiento que el Ayuntamiento atendió.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión de 6 de septiembre de 2007, acordó aprobó la modificación puntual nº 1 de las Normas Subsidiarias Municipales, realizadas para variar la calificación del solar propiedad municipal sito en la calle Balsa nº 28 de dotacional a residencial para permitir la con la construcción de viviendas de V.P.O.

Con fecha 5 de noviembre de 2007, el pleno acordó proceder al cambio en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento de la calificación del solar sito en la calle Balsa nº 28, de bien de dominio público a bien patrimonial y remitir al Registro de la Propiedad certificación del Inventario de Bienes, relativa al bien objeto del presente acuerdo para la inclusión en el mismo.

A la vista de lo anterior, el pleno, con el voto favorable de los cuatro concejales del Grupo Popular y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Socialista, lo que representa la mayoría absoluta del número de concejales que componen la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno el día 4 de diciembre de 2006, referente a la enajenación del solar de propiedad sito en la calle Balsa nº 28.

2.- Remitir el expediente a la Junta de Comunidades para su toma de conocimiento.

\*\*\*\*\*

Y tras lo anterior, se levantó la sesión a la hora indicada, de lo que yo, el Secretario, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde, en NAVAS DE JORQUERA, a veintiséis de noviembre de dos mil siete.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO.: JUAN SILVIO HERAS MURCIA FDO.: ANTONIO MARTÍNEZ GARVÍ